

Ministerio del Interior

Subsecretaría del Intérior División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A Oficina de Partes

2 4 MAYO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MUNICIPALIDAD DE MOLINA.

OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.

N° 3766 RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO, 19 DE MAYO 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON						
RECEPCION						
DEPART. JURIDICO						
DEP.T.R. Y REGISTRO						
DEPART. CONTABIL						
SUB, DEP. C. CENTRAL						
SUB. DEP. E. CUENTAS						
SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC.						
DEPART. AUDITORIA						
DEPART. V. O. P., U y T.						
SUB. DEP. MUNICIP.						
REFRENDACION						
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$					
DEDUC DTO.	A Section of the sect					

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGU	EGY	SE	RES	CIVIO	LO	QUE	SIGU
-----------------------------	-----	----	-----	-------	----	-----	------

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana .

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

MUNICIPALIDAD DE MOLINA.

VALOR

\$30.000.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes a la contratación de servicios para el retiro de escombros en la comuna de Molina, originados como consecuencia del terremoto ocurrido el 27 de febrero del año en curso.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE v

COMUNIQUESE.

Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior

<u>Distribución:</u> Municipalidad de Molina Div. Adm. y Finanzas Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes